# 20000



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email:informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

00055

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 099-2015-MDY/A

Yura, 10 de Marzo del 2015.

#### VISTOS

El Requerimiento N° 054-2015-AVHQ/GDUR/MDY, de fecha 19 de febrero del 2015, Informe N° 039-2015-GPYP-MDY, de fecha 02 de marzo del 2015, Informe N° 0119-2015-SGL-MDY, de fecha 06 de marzo del 2015, y;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194º de la Constitución Política del Estado y Art. Il del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 047-2015-MDY/A, de fecha 23 de Enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Yura, para el año fiscal 2015;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1017 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, el artículo en mención indica que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección de acuerdo a lo previsto en el artículo 8 del citado Reglamento;

Que, en razón de lo expuesto, resulta necesario incluir en el Plan Anual de Contrataciones 2015 de la Municipalidad, el Proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 004-2015-MDY, para la ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA M.T.C. LOS CAMINEROS SECTOR EMPLEADOS, DISTRITO DE YURA AREQUIPA – AREQUIPA", por el valor de S/. 169 000.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Informe N° 0119-2015-SGL-MDY, de fecha 06 de marzo del 2015, la Sub. Gerencia de Logistica, requiere que se incluya en el Plan Anual de Contrataciones 2015, el referido proceso de selección citado en el párrafo anterior, el mismo que cuenta con disponibilidad presupuestal, conforme al Informe N° 0039-2015-GPYP-MDY, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto:

Que, por estas consideraciones y en ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 27972 Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR,** la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones 2015 de la Municipalidad distrital de Yura, el proceso de selección que se detallan a continuación:

N°	DESCRIPCION	OBJETO	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO	LUGAR DE EJECUCION
01	CONTRATACION DE CONSULTOR PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA M.T.C. LOS CAMINEROS SECTOR EMPLEADOS, DISTRITO DE YURA AREQUIPA — AREQUIPA".	CONSULT ORIA	ADS	S/. 169 000.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES);	DISTRITO YURA AREQUIPA

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que la Sub. Gerencia de Logística, publique la presente Resolución y la citada inclusión en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, SE@CE, conforme a ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución a las áreas competentes y a Secretaría General cumpla con notificar y archivar la presente Resolución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.







